



RESOLUCION No. 3814 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

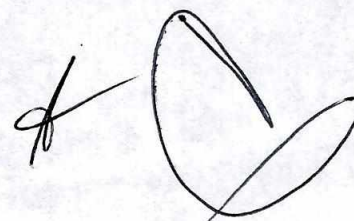
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019.

CONSIDERANDO

1. Que el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA”, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L. (\$250.330.916,00), conforme al contenido de los mismos.
2. El Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019-04297 del 29 de Octubre de 2019.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019 a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 810001  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



RESOLUCION No. 3814 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019

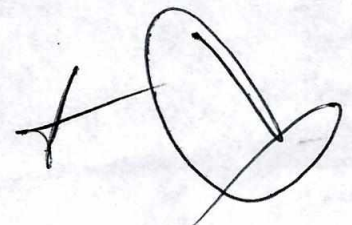
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas de conformidad con el cronograma de actividades.
8. Que se presentaron solicitudes y se limitó el presente proceso a Mypimes Nacionales con domicilio en el Departamento de Arauca, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
9. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019, cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA”, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L. (\$250.330.916,00), cuyo plazo corresponde a QUINCE (15) DIAS CALENDARIO”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

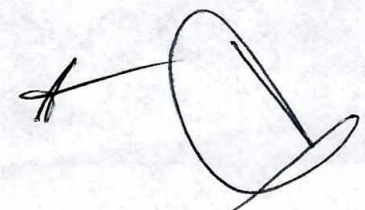




RESOLUCION No. **3814** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	26-11-2019	Portal único de contratación de contratación  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	29-11-2019  08:30 am	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de la oferta y requerimiento al proponente para subsanar la propuesta.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad y/o subsanar la propuesta.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento hecho al proponente.	<a href="mailto:contratación@arauca.gov.co">contratación@arauca.gov.co</a> , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta observaciones	al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	Página web  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

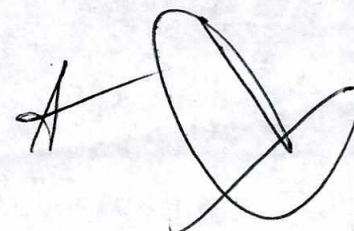




RESOLUCION No. 3814 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019

<p>Audiencia para llevar a cabo el procedimiento de Subasta Inversa presencial</p>	<p>El día hábil de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.  02:30 pm</p>	<p>Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso</p>
<p>ADJUDICACION  (la misma se llevara a cabo mediante acto administrativo motivado que será publicado en el SECOP) O DECLARATORIA DE DESIERTA.</p>	<p>Al día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta inversa o en el caso de presentarse un único proponente habilitado de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la misma se efectuara el día hábil siguiente a la respuesta a las observaciones del informe de evaluación.</p>	<p>Portal único de contratación de contratación (Secop),  <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></p>
<p>Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso</p>	<p>Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.  Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a></p>
<p>Suscripción del contrato</p>	<p>Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.</p>	<p>Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso</p>





RESOLUCION No. **3814** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019

Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	En la Secretaría de Hacienda Departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.
--------------------------------------	--	---

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO QUINTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEXTO:** Que en atención a que se presentaron solicitudes de Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se ha limitado a Mypimes con domicilio en el Departamento de de Arauca.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARAUCA, **26 NOV 2019**

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación

Proyectó: SERGIO LEONARDO MARIN M.  
Profesional Universitario



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 810001  
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co).